

DECRETO N° 8 0 4 . / TEMUCO, 2 3 AGO 2021

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 16.08.2021; presentada

por NICKEL SEIFFERT ELIZABETH ANDREA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Depto. de Rentas Municipales y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

## **DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente PROVISORIA al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, **por un plazo de 30 días** a contar de la fecha del presente decreto:

Tipo de Patente : COMERCIAL PROVISORIA

Rol : 7-4036

Actividad Económica : CONSULTA NUTRICIONAL

Código Actividad : 862.021

Clasificación : COMERCIAL PROV.
Dirección Comercial : ESPAÑA Nº 460 OF 906

Nombre Del Contribuyente : NICKEL SEIFFERT ELIZABETH ANDREA

Rut : 16.825.337-0 Fecha De Solicitud : 16.08.2021

Otorgación Nº : 66

Fecha : 17.08.2021 Rol Avalúo : 1356 -399

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente provisoria.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

5.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona, natural o jurídica, la resolución contenida en el presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR

"Porto den del Alcalde"

ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

SECRETARIO MUNICÍPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO

MUNICIPALIDAD

Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)

Dir. de Obras Municipales (Digital)

Contribuyente

7287036.